

REGLAMENTO DE PROMOCIÓN BCT BANK Y PANAMA FERIAS TE PONEN SOBRE RUEDAS EN LA FERIA INTERNACIONAL DE AZUERO 2026

1. OBJETO

El presente reglamento establece los términos y condiciones aplicables a la promoción denominada **"BCT BANK Y PANAMÁ FERIAS TE PONEN SOBRE RUEDAS EN LA FERIA INTERNACIONAL DE AZUERO 2026"**.

2. ORGANIZADOR

La presente tómbola es organizada por BCT BANK INTERNATIONAL, S.A. sociedad anónima, debidamente inscrita Folio No. 425412, de la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá., en adelante "BCT" o el "Organizador", en colaboración con Panamá Ferias.

3. NOMBRE DE LA PROMOCIÓN COMERCIAL

La promoción se denomina **"BCT BANK Y PANAMÁ FERIAS TE PONEN SOBRE RUEDAS EN LA FERIA INTERNACIONAL DE AZUERO 2026"**, en adelante "la Promoción".

Esta tómbola ha sido aprobada por la JCJ mediante Resolución No. MEF-RES-2026-1310 de 15 de abril de 2026.

4. FECHA DE INICIO, VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN Y SORTEO DE LA TÓMBOLA ELECTRÓNICA

- Fecha de inicio de la actividad promocional: 23 de abril del 2026 a las 12:01 a.m.
- Fecha de finalización de la actividad promocional 3 de mayo del 2026, a las 3:00 a.m.
- Fecha y hora de la celebración de la tómbola electrónica: 4 de mayo a las 4:00 p.m.

El Organizador puede suspender la PROMOCIÓN o finalizarla antes de la fecha estimada en este documento. Dicha suspensión o finalización anticipada será notificada a la Secretaría Ejecutiva Junta de Control de Juegos (JCJ), para que esta proceda a resolver previa autorización sobre la misma.

5. PARTICIPANTES

PARTICIPANTES ELEGIBLES:

- Son elegibles para participar en la tómbola electrónica los residentes legales de la República de Panamá, mayores de edad que posean cédula de identidad personal y/o carné de residente vigente y que compren entradas virtuales a la feria de Azuero.

PARTICIPANTES NO ELEGIBLES

- Personas que no compren boletos a través de la página www.panamaferias.com
- Colaboradores de BCT BANK INTERNATIONAL, S.A.
- Menores de edad.
- No aplica la compra de boletos de entrada para niños.
- Personas sin documento de identidad personal o aquellas que los mantienen expirados.
- Esta Promoción no aplica en la compra de entrada de niños.

6. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN Y SELECCIÓN DEL GANADOR

La mecánica de la promoción consiste en que todas las personas que compren entradas virtuales a la feria de Azuero podrán participar en la tómbola electrónica de la siguiente manera:

- Por cada compra de una entrada a la feria a través de la página web www.panamaferias.com, la persona participará en la tómbola electrónica cuyo premio será un automóvil sedan, marca Suzuki, modelo Alto 2026; la tómbola electrónica será realizada el día 4 de mayo de 2026, en la Feria Internacional de Azuero 2026. Los boletos participantes tienen un costo de B/.3.00 los de adulto; B/.1.50 jubilados; boletos VIP B/.15.00 en preventa del 26 de marzo al 6 de abril y B/.20.00 precio regular.
- Mediante llamada telefónica el día de la tómbola se le informará a los Participante(s) de la oportunidad obtenida por la compra de la entrada a la feria de Azuero a través del portal web www.feriaspanama.com y que estará participando en dicha tómbola virtual.
- El sorteo de la tómbola electrónica se realizará el 4 de mayo de 2026 a las 4:00 p.m. debido a que será pregrabado y el mismo será televisado a las 8:00 p.m. del mismo día.
- Se harán TRES (3) intentos de llamada al primer participante, de no contestar se procederá a llamar al número de teléfono de otro participante, hasta conseguir un ganador que tenga sus documentos de identidad personal Vigente en el momento del sorteo, esta información deberá ser verificable en el momento de la llamada, a través del envío de una foto de su documento de identidad personal por video llamada, WhatsApp, correo electrónico o de forma presencial en el lugar donde se ejecute la tómbola electrónica.
- El ganador deberá comunicarse un periodo de termino de CINCO (5) días hábiles contados a partir del 4 de mayo de 2026, al número de teléfono (+507) 297-4200 de BCT BANK INTERNATIONAL, S.A. o sus oficinas localizadas en Edificio BCT BANK, Calle 50, Corregimiento de Bella Vista, Distrito, Provincia y República de Panamá.

El Organizador no es responsable de cualquier cambio o error en los números de teléfono de los Participantes.

7. SORTEO

La tómbola electrónica se realizará el 4 de mayo de 2026 a las 4:00pm y será de manera pregrabada, posteriormente será televisado a las 8:00 p.m. del mismo día por TVN.

Para hacerse acreedor al premio, el participante deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en las en las condiciones y restricciones del documento de la JCJ Resolución N° MEF-RES-2026-1310.

Si el ganador no puede aceptar el premio por circunstancias personales, se procederá a escoger otro ganador.

El sorteo se realizará en la tarima de espectáculos en los terrenos de la Feria Internacional de Azuero, Provincia de Los Santos, Republica de Panamá, dentro de los términos establecidos y autorizados por la JCJ mediante Resolución No. MEF-RES-2026-1310 de 15 de abril de 2026.

8. PREMIO

El ganador recibirá como premio:

- Un Automóvil Marca Suzuki, tipo Hatch Back, modelo New Alto K10 2026, color gris motor K10C-1.0L DUALJET, potencia HP/RPM 89/3,500, transmisión manual, combustible gasolina, pantalla táctil, valorado en **Diez Mil Doscientos Cuarenta balboas con 00/100 (B/. 10,240.00) I.T.B.M.S., incluido.**

9. CONDICIONES Y RESTRICCIONES

- El premio es individual e intransferible, ni puede ser cambiado por efectivo ni producto.
- El ganador deberá comunicarse tres (3) días siguientes a la promoción con BCT BANK INTERNATIONAL, S.A., al número 297-4200, para la entrega del premio.
- Si el ganador hace cualquier declaración falsa en cualquier documento relacionado con la Promoción Comercial será descalificado y obligado a devolver el premio.
- El participante que resulte ganador deberá autorizar previamente compartir su experiencia con el organizador para realizar cualquier publicidad.
- Los datos recolectados del participante son de carácter personal y no hace referencia al historial crediticio de las personas.
- Todos los detalles y otras restricciones del premio no establecidos en estas bases serán determinados por el organizador a su entera discreción.
- Todos los demás gastos no mencionados específicamente como parte de premio son responsabilidad del Ganador.
- En caso de que ninguno de los demás participantes pueda aceptar el premio, el mismo será donado a la institución de beneficencia dictado que la Junta de Control de juegos designe.
- Los participantes están de acuerdo con que la agencias de publicidad del organizador y sus respectivas compañías matrices, subsidiarias y compañías afiliadas, concesionarios, proveedores de premios, publicidad y promoción y todos sus respectivos funcionarios, directores, empleados, representantes y agentes, no tendrán ningún tipo de responsabilidad, y se eximen de cualquier responsabilidad por cualquier lesión, pérdida o daño de cualquier tipo a persona(s), incluyendo la muerte, o propiedad como

resultado total o parcial directo o indirectamente, de la aceptación posesión, uso indebido o uso de premio.

- Las personas que participen en la alteración de las entradas, robo o emisión fraudulenta de facturas, así como engaño, fraude, falsificación o manipulación no autorizada, que obstaculicen el normal desempeño de la promoción y las acciones que a juicio del organizador sea ilegales y puedan ocasionar perjuicio a la promoción, los participantes podrán ser perseguidos por los medios previstos por ley.

10. DE LA RESPONSABILIDAD, CONDICIONES Y RESTRICCIONES DEL PATROCINADOR.

BCT Bank International S.A., es responsable únicamente por la entrega del premio indicado en este Reglamento. El ganador del premio será responsable del uso y disfrute que le den al mismo. Al registrarse los participantes liberan de responsabilidad a los Organizadores, copatrocinadores, Empresas afiliadas, y demás involucrados en esta Promoción, así como a sus ejecutivos, empleados, representantes o agentes por cualquier daño que surja directa o indirectamente como consecuencia de su participación en la Promoción, o que resulte en forma directa o indirecta de su aceptación, retiro o posesión del premio, o bien del hecho que su identidad se haga pública por el hecho de haber participado y/o ganado en la Promoción. Sin perjuicio de lo anterior, expresamente se libera la responsabilidad del Organizador por: a) Gastos incurridos para participar en la Promoción, para hacer efectivo el premio o para disfrutarlo; b) Intervenciones humanas no autorizadas por parte de terceros a los sistemas de cómputo o similares que alteren el desarrollo de la Promoción; c) Daños sufridos a la integridad o bienes de los ganadores o de terceros que se ocasionen en virtud de esta Promoción o durante el disfrute del premio.

11. MODIFICACIONES:

BCT se reserva el derecho de modificar, suspender o cancelar la Promoción por causas justificadas, conforme a la legislación panameña, en cualquier momento, con previo aviso y autorización de la Junta de Control de Juegos y comunicándolo oportunamente por los medios de comunicación que estime convenientes.

12. RESTRICCIONES Y LIMITACIONES

- a) En caso de que el premio no pueda ser entregado al ganador, el sorteo se declarará desierto y el premio será entregado a la institución de beneficencia debidamente autorizada por la autoridad como tal.
- b) El Ganador de este sorteo no tendrá derecho a transferir el premio a ninguna persona ni se entregará en efectivo en ninguna circunstancia.
- c) El Participante que resulte ganador deberá autorizar previamente compartir su experiencia con el Organizador para realizar publicidad.
- d) La responsabilidad del Organizador termina con la entrega del premio al ganador.

- e) El premio es individual e intransferible, ni puede ser cambiado por efectivo ni producto.

- f) El Organizador se reserva el derecho de modificar el presente documento y efectuar cualquier cambio a la promoción a su entera discreción, en cualquier momento, con previo aviso y autorización de la Junta de Control de Juegos.

13. DERECHOS DE IMAGEN:

El hecho de participar en la Promoción implicará el consentimiento de los participantes a que su nombre, voz e imagen sean utilizados en programas de televisión, publicaciones y demás medios publicitarios, y en general en todo material de divulgación con fines promocionales que los Organizadores deseen hacer con relación a la Promoción, ya sea durante el plazo promocional o una vez vencido el mismo. Asimismo, el hecho de participar en la Promoción implicará el consentimiento de los participantes a que la entrega del premio se realice al aire pudiendo transmitirse por medio de radio las conversaciones que se realicen en la entrega del premio. Esta autorización no implicará deber alguno de remunerar o compensar al participante. Adicionalmente, según se ha dicho, el ganador deberá firmar una autorización expresa para el uso de estos derechos de imagen como condición para que se les entregue el premio. Además, el ganador de esta Promoción debe autorizar de forma expresa al Organizador para que su imagen sea transmitida en videos, fotografías y entrevistas personales, sobre el premio, así como en la página web de la Promoción, y en cualquier otro medio de comunicación que el Organizador elija para dar a conocer al público sobre las vivencias de los ganadores y sus acompañantes, si fuere el caso. Esta autorización no implicará deber alguno de remunerar o compensar al participante ni a sus acompañantes.

14. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:

El Organizador es respetuoso de los datos personales e información que le suministran el participante de esta promoción, razón por la cual a continuación, se establecen las finalidades, medidas y procedimientos de las bases de datos que se generará en la ejecución de la promoción, así como los mecanismos con que el Participante cuenta para conocer, actualizar, rectificar, suprimir los datos suministrados o para revocar la autorización que se otorga con la aceptación en la participación de la promoción estas son:

- a) **RESPONSABLE Y ENCARGADO DEL TRATAMIENTO DE DATOS.** El responsable del tratamiento de datos personales y otra información del Participante será el Organizador;

- b) **FINALIDAD DE LA BASE DE DATOS.** La base de datos de los Participantes, que se generará en la ejecución del promoción, tiene como finalidad principal el desarrollo de la promoción, realización de análisis estadísticos, comerciales, estratégicos, financieros, sociales, laborales, técnicos y de calificación de riesgo, incluyendo análisis de aspectos relativos a su rendimiento profesional, situación

económica, salud, preferencias personales, intereses, fiabilidad, comportamiento, ubicación o movimientos, así como la implementación de

nuevas estrategias comerciales, laborales, organizacionales y de mercadeo, relacionados con el mismo;

c) DATOS PERSONALES QUE SE RECOLECTARAN: BCT BANK INTERNATIONAL, S.A., podrá pedir los datos personales que sean necesarios para cumplir la finalidad de la base de datos, los cuales son, entre otros, nombre y apellidos, número de identificación, fecha de nacimiento, dirección de correspondencia, teléfono de contacto, correo electrónico y domicilio. La información recolectada es de carácter personal y no hace referencia al historial crediticio de las personas. No obstante, el Organizador se encargará de obtener y resguardar esta información absteniéndose de compartirla con terceros;

d) AUTORIZACIÓN PARA RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES Y OTRA INFORMACIÓN: Mediante el suministro voluntario de alguno de los datos personales en la forma señalada en el numeral anterior, el Participante autoriza expresa e inequívocamente al Organizador, para recolectar datos personales y cualquier otra información que suministre;

e) TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES ALMACENADOS EN LAS BASES DE DATOS DEL ORGANIZADOR: EL Organizador solo usará, procesará y circulará los datos personales y otra información de los Participantes para las finalidades descritas y para los tratamientos autorizados en esta Política de Privacidad o en las leyes vigentes. El Participante expresamente autoriza al Organizador para la recolección, uso y circulación de sus datos personales y otra información para los siguientes propósitos y en las siguientes circunstancias: i) Establecer comunicación entre el Organizador y el Participante para cualquier propósito relacionado con las finalidades que se establecen en la presente política, ya sea mediante llamadas, mensajes de texto, correos electrónicos y/o físicos, SMS; ii) Efectuar o implementar la adquisición u oferta de productos o servicios por parte del Organizador; iii) Auditar, estudiar y analizar la información de la base de datos para diseñar estrategias comerciales incluyendo análisis de aspectos relativos a rendimiento profesional, situación económica, salud, preferencias personales, intereses, fiabilidad, comportamiento, ubicación o movimientos y aumentar y/o mejorar los productos y servicios que BCT BANK INTERNATIONAL, S.A. y otras relacionadas; iv) Combinar los datos personales con la información que se obtenga de otros aliados o compañías o enviarla a los mismos para implementar estrategias comerciales conjuntas; v) Auditar, estudiar y analizar la información de la base de datos para diseñar estrategias de abastecimientos; vi) Auditar, estudiar, analizar y utilizar la información de la base de datos para diseñar, implementar y desarrollar, programas, proyectos y eventos; vii) Auditar, estudiar, analizar y utilizar la información de la base de datos para la socialización de políticas, proyectos, programas, resultados y cambios organizacionales; viii) Suministrar la información y datos personales de los Participantes a las sociedades subsidiarias, filiales o afiliadas al Organizador, aliados estratégicos o a otras sociedades o personas que el Organizador,

encargue para realizar el procesamiento de la información y cumplir con las finalidades descritas en el presente documento. ix) Suministrar la información y datos personales de los Participantes a aliados estratégicos para que estos contacten a los Participantes para ofrecerles bienes y servicios de su interés, recibir ofertas de los titulares, invitar a la participación en programas, proyectos eventos, socializar políticas, proyectos, programas, resultados y cambios

organizacionales; x) Cuando la información deba ser revelada para cumplir con leyes, requerimientos de autoridades administrativas o judiciales, para asegurar el cumplimiento de los términos y condiciones, para detener o prevenir fraudes, ataques a la seguridad del Organizador, o de otros, prevenir problemas técnicos o proteger los derechos de otros como lo requieran los términos y condiciones o la ley; y xi) Los demás descritos en la presente política o en la Ley.

15. LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN

Esta promoción comercial se rige por las leyes de la República de Panamá, este reglamento y la Resolución MEF-RES-2026-1310 de 15 de abril de 2026.

16. CONTACTO

Cualquier consulta relacionada con esta promoción, así como cualquier solicitud incluyendo, pero no limitado a, la revocación del consentimiento otorgado al Organizador, para tratar sus datos personales, con respecto a esta promoción y el manejo del Organizador de sus datos personales, son bienvenidos serán atendidas en el siguiente número telefónico (507) 297-4200 o en las oficinas del Organizador ubicadas en edificio BCT, Calle 50, corregimiento de Bella Vista, Distrito de Panamá, República de Panamá.